

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

26 JUL 2017

DECRETO REGISTRADO N°. 814 /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 856 de fecha 07.07.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 233 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. - **RATIFÍQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios a contar del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **ANDREA SOLANGE SAUNIER SAUNIER**, RUT N° [REDACTED], los honorarios ascienden a la suma de \$ 133.330 impuesto incluido, por 02 horas semanales, para cumplir funciones **MONITORA TALLER DE MINI ARQUEOLOGIA PARA NIÑO "CONOCIENDO LA CULTURA BATO, LLOLLEO Y ACONCAGUA"**

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **"PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3